



jsk/mrb
S.26^a /368^a


Oficio N° 15.564

VALPARAÍSO, 1 de junio de 2020

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del certificado de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias ocurridas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y modifica normas legales que indica, correspondiente al boletín N° 12.027-07, con el objeto de que se pronuncie sobre lo dispuesto en la segunda oración del inciso cuarto del artículo 4, en el inciso tercero del artículo 24, en el inciso segundo del artículo 45, en el inciso sexto del artículo 49 y en la segunda oración de la letra c) del inciso segundo del artículo 30 propuesto por el número 22 del artículo 59.

Hago presente a V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.



DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.